

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 1 de 3

Málaga, 18 de enero de 2022.

Señor:

JHONNY ALEXANDER SANDOVAL PEREZ

Carrera 5ª # 5ª - 01

Málaga – Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR, FORMADOR PARA LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ALCALDÍA MÁLAGA-SANTANDER”, y cuyas obligaciones específicas son:

1. Realizar las convocatorias a través de los medios de comunicación locales cuando se requiera para la inscripción y/o participación en eventos deportivos en la modalidad.
2. Presentar el registro de alumnos matriculados por nivel en cada disciplina deportiva.
3. Realizar tres sesiones por semana con una duración de entrenamiento de 1 hora y 30 minutos efectiva presentando por escrito la reserva de los horarios correspondientes a las sesiones de entrenamiento.
4. Realizar una actividad masiva mensual con los alumnos de su disciplina deportiva, involucrando padres de familia.
5. Presentar a través de los medios de comunicación un informe a la comunidad sobre el avance del proceso deportivo.
6. Mensualmente presentar en el informe listado de asistencia, evidencias fotográficas del trabajo realizado y planificación de las sesiones de entrenamiento.
7. Organizar por alumno su respectiva carpeta que contenga toda la documentación exigida durante el proceso.
8. Cumplir, hacer cumplir e incorporar innovaciones en los protocolos de bioseguridad implementados en los diferentes escenarios a trabajar.
9. Crear grupos de WhatsApp para mantener una comunicación constante con los alumnos y padres de familia.
10. Participar de las reuniones programadas por la coordinación de deportes durante el programa de formación deportivo.

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Proyectó: NUBIA COGOLLO SANCHEZ – C.P.S
		Revisó: EDWARD YOHANNI CARVAJAL CACERES
		Aprobó: EDWARD YOHANNI CARVAJAL CACERES

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 2 de 3

11. Recibir por escrito el inventario de los materiales deportivos y responder por su cuidado y mantenimiento.
12. Apoyar las demás actividades que de acuerdo a la necesidad del servicio requiera la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, para cumplir las metas propuestas en el plan de Desarrollo Municipal.
13. El contratista debe entregar al supervisor del contrato toda la producción digital que en ocasión haya desarrollado en razón al cumplimiento de su objeto contractual en el periodo a cobrar.
14. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
16. Las demás actividades que se designen y que sea afines con la naturaleza objeto del contrato

La entidad ha estimado el costo del objeto contractual por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000,00) M/CTE** y por un plazo estimado de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS**. En la estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion, la entidad exigirá en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, idoneidad o experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al mismo tiempo. No obstante, la entidad se reserva el derecho de exigir simultáneamente las dos obligaciones, para actividades específicas.

IDONEIDAD:

Tecnólogo en actividad física con licencia de entrenador deportivo en la modalidad de taekwondo.

FORMA DE ACREDITAR EL TÍTULO EXIGIDO:

 Copia del Diploma o Acta de Grado.

(Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes).

EXPERIENCIA:

 Experiencia laboral: UN (1) año.

La oferta deberá ser presentada en el Municipio de Málaga, en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Málaga, ubicada en la calle 12 # 8-51 Plaza Institucional, a más tardar el día diecinueve (19) de enero de 2022.

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal:682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Proyectó: NUBIA COGOLLO SANCHEZ – C.P.S
		Revisó: EDWARD YOHANNI CARVAJAL CACERES
		Aprobó: EDWARD YOHANNI CARVAJAL CACERES

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 3 de 3

Se anexa los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para los procesos de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

NOTA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 el acto administrativo de justificación de contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Atentamente,



OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
Alcalde Municipal

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Proyectó: NUBIA COGOLLO SANCHEZ – C.P.S
		Revisó: EDWARD YOHANNI CARVAJAL CACERES
		Aprobó: EDWARD YOHANNI CARVAJAL CACERES